

**PARA INFORMACION**

## DECIMOSEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Informe del Director General****Segundo informe complementario:****Misión de Alto Nivel****(Colombia, 23-28 de noviembre de 2007)**

1. El Acuerdo Tripartito por el Derecho de Asociación y la Democracia fue suscrito en Ginebra el 1.º de junio de 2006 por los representantes del Gobierno, de los empleadores y de los sindicatos de Colombia. La finalidad del mismo era, entre otras cosas, promover el trabajo decente y reforzar la defensa de los derechos fundamentales de los trabajadores, de sus organizaciones y de sus dirigentes sindicales, especialmente en lo relativo al respeto de la vida humana, la libertad sindical, la libertad de asociación y de expresión, la negociación colectiva y la libre empresa para los empleadores. Con el fin de facilitar la aplicación de este Acuerdo, la OIT ha establecido una representación permanente en Colombia y se está llevando a cabo un programa de cooperación técnica.
2. En la 96.ª reunión (junio de 2007) de la Conferencia Internacional del Trabajo, se formuló el compromiso de llevar a cabo una Misión de Alto Nivel para identificar las nuevas necesidades con el fin de garantizar la efectiva aplicación del Acuerdo y del programa de cooperación técnica en Colombia. En agosto de 2007, el Director Regional para las Américas, el Director de la Oficina Subregional para los Países Andinos, y el Director del Departamento de Relaciones, Reuniones y Documentos realizaron una misión preparatoria. En septiembre de 2007, el Director General de la OIT se reunió en Puerto España con el Ministro colombiano de la Protección Social y representantes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, durante la XV Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo. En dicho encuentro se pasó revista a los progresos realizados con respecto al Acuerdo, y el Director General sugirió que se estableciera una agenda para la aplicación del mismo.
3. El Director General se reunió posteriormente con el Presidente de Colombia, Sr. Alvaro Uribe, en septiembre de 2007 en Nueva York. El Director General manifestó su preocupación con respecto a la aplicación del Acuerdo e hizo hincapié en que debían tomarse medidas que permitieran un avance concreto en relación con las cuestiones que requerían una acción gubernamental. El Presidente Uribe reiteró la voluntad de su Gobierno de avanzar en ese sentido y de hacer los esfuerzos suplementarios necesarios para ello.
4. Tras la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2007, la Misión de Alto Nivel a la que se hizo referencia en la 96.ª reunión de la Conferencia visitó Bogotá, Colombia, entre el 25 y el 28 de noviembre de 2007. El mandato de dicha Misión, tal como

lo estipulara el Director General en su nota de fecha 9 de noviembre de 2007 dirigida al Ministro de la Protección Social, Sr. Diego Palacio Betancourt, y a los interlocutores sociales era «la identificación de las nuevas necesidades a efectos de garantizar la efectiva aplicación del Acuerdo Tripartito por el Derecho de Asociación y la Democracia y del Programa de Cooperación Técnica» en Colombia.

5. La Misión estuvo integrada por el Sr. Kari Tapiola, Director Ejecutivo del Sector de Normas y de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo; el Sr. Jean Maninat, Director Regional para las Américas; el Sr. José Luis Daza, Director de la Oficina Subregional para los Países Andinos; el Sr. Ricardo Hernández-Pulido, Director del Departamento de Relaciones, Reuniones y Documentos; la Sra. Karen Curtis, Directora Adjunta del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, y la Sra. María Travieso Errrecarte, funcionaria del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo. El Sr. Marcelo Castro Fox, representante de la OIT en Colombia, también formó parte de la Misión. Se adjunta al presente informe una lista de las personas con las que se reunió la Misión y el programa correspondiente.
6. La Misión desea destacar el hecho de que el Acuerdo Tripartito de junio de 2006 y su aplicación tienen que considerarse en el contexto de las disposiciones constitucionales, jurídicas e institucionales vigentes desde comienzos del decenio de 1990. Ya se han emprendido ciertas medidas relativas al punto *c)* del Acuerdo (lucha contra la impunidad) y se espera que las mismas cobren más impulso en los próximos meses. La presencia de la OIT, a la que se hace referencia en el párrafo *a)* del Acuerdo, se ha reforzado ahora con cuatro proyectos:
  - un proyecto de promoción de los convenios fundamentales del trabajo, sobre todo los relativos a la libertad sindical y de asociación, y para fortalecer el diálogo social y la inspección del trabajo;
  - un proyecto sobre la promoción del empleo para las mujeres;
  - un proyecto sobre la promoción del empleo para los jóvenes, y
  - un proyecto sobre la promoción del desarrollo económico a nivel local.
7. En el punto *c)* del Acuerdo Tripartito se aborda la cuestión grave y siempre urgente de la lucha contra la impunidad y se indica que habrá «un estricto seguimiento de los resultados del grupo especial de investigación creado por la Fiscalía General de la Nación, para el esclarecimiento y castigo de los delitos contra la vida y la libertad de los dirigentes sindicales y trabajadores». Se informó pormenorizadamente a la Misión de Alto Nivel acerca de las medidas tomadas al respecto. Entre ellas se incluía la actuación de la Fiscalía General de la Nación y de los jueces especiales, así como el programa de protección de los sindicalistas. Los representantes del Gobierno y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores participaron activamente en esas discusiones. Todos ellos destacaron la importancia de esas medidas y manifestaron su satisfacción por los logros alcanzados hasta ese momento.
8. Por lo que se refiere al párrafo *d)* del Acuerdo Tripartito, en el que se indica que los mandantes tripartitos se comprometen a «impulsar y materializar los postulados de la OIT en función de los derechos fundamentales del trabajo», la Misión señala que esa tarea sigue en curso. La Misión acoge con agrado el compromiso del Gobierno y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores con respecto a la aplicación del Acuerdo. Ese compromiso es indispensable para la utilización futura del Acuerdo. Sus signatarios representan sectores clave de la sociedad y la economía colombianas, y son los titulares de dicho Acuerdo. Por consiguiente, el futuro del mismo está en sus manos.

9. De hecho, para que cualquier acuerdo tripartito funcione de manera eficaz, es necesario que todas las partes en el mismo mantengan su compromiso con respecto a su aplicación, por muy diferentes que sean sus puntos de vista sobre temas específicos. Esto implica necesariamente que todas las partes interesadas hagan en cierta forma un acto de fe. Es necesario hacer frente a ese desafío, y ello podría contribuir en gran medida a abordar la situación actual en la que la necesidad de generar confianza entre las partes sigue siendo una tarea primordial.
10. La Oficina se compromete a seguir intensificando su apoyo directo a este proceso así como el apoyo que pueda movilizar para el mismo, tal como se indica en el párrafo *b)* del Acuerdo Tripartito. La Misión acoge con particular satisfacción la asignación hasta la fecha de 4,7 millones de dólares de los Estados Unidos por parte del Gobierno de Colombia para el logro de los objetivos del Acuerdo. Además de los proyectos que se han introducido, la OIT puede prestar su apoyo a través de la Oficina Subregional en Lima, así como por conducto de diferentes servicios de la sede en Ginebra, incluido el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo.
11. Un aspecto esencial de la discusión durante la visita de la Misión fue la importancia de un diálogo constante y una supervisión permanente de la aplicación del Acuerdo Tripartito. En el párrafo *d)* del Acuerdo se indica la función de la Comisión Nacional de Concertación de Políticas Laborales y Salariales. La función de esta Comisión y un posible programa de trabajo fueron examinados exhaustivamente en la reunión tripartita celebrada el último día de la visita de la Misión, el 28 de noviembre de 2007. Asistieron a esa reunión el Ministro de la Protección Social y representantes del más alto nivel de las organizaciones de empleadores y de trabajadores.
12. El Gobierno y los interlocutores sociales indicaron que en la etapa actual podían convenir una serie de puntos para que fueran examinados en la Comisión Nacional de Concertación de Políticas Laborales y Salariales. La Comisión debería comenzar a reunirse periódicamente y por lo menos una vez por mes. No obstante, se hizo hincapié en que las cuestiones debían tratarse integralmente, y en que aquellas sobre las cuales no había acuerdo actualmente no debían quedar excluidas de la agenda. Podía abordarse de inmediato una lista de unas 10 a 11 cuestiones. Había otros temas que contenían elementos pertinentes respecto de esas cuestiones o que podían abordarse en una siguiente etapa. En particular, los puntos relativos a las recomendaciones de los órganos de control de la OIT resultaban pertinentes cualesquiera que fueran las circunstancias.
13. Los puntos sobre los cuales había un acuerdo general para tomar medidas de carácter prioritario y respecto de los cuales cabía esperar progresos en un futuro cercano eran los siguientes: un mayor apoyo del Fiscal General de la Nación, los jueces especiales y los investigadores y del programa especial de protección; el registro de los sindicatos en el marco del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación núm. 87; la negociación colectiva y la legislación relativa al servicio público; iniciativas para luchar contra los abusos en la relación de trabajo mediante el uso de cooperativas; seguimiento de la aplicación de la ley sobre los juicios orales; fortalecimiento del procedimiento mediante la Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos ante la OIT (CETCOIT); y otras propuestas formuladas por el Gobierno para asegurarse de que los interlocutores sociales tuvieran la oportunidad de dar a conocer sus puntos de vista sobre el proyecto legislativo a través de los medios de comunicación. Todas las discusiones acerca de estas cuestiones, y de otros asuntos conexos, habrían de llevarse a cabo en un marco en el cual se reconociera el importante papel de los sindicatos y de las organizaciones de empleadores en el diálogo social y el desarrollo económico y social del país.
14. El Gobierno reafirmó su acuerdo con respecto a los temas para discusión en una nota enviada por el Ministro de la Protección Social al Director General con fecha 28 de

noviembre de 2007. El Gobierno señaló que los otros temas seguirían en discusión y que, siempre y cuando se llegara a un acuerdo tripartito, se incorporarían en el plan de trabajo para el desarrollo del Acuerdo Tripartito. La organización de empleadores ANDI presentó una nota a la Misión al final de la reunión tripartita, en la cual expresó su apoyo tanto a la Comisión Nacional de Concertación de Políticas Laborales y Salariales como a la Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos ante la OIT (CETCOIT) y puso de relieve su compromiso con respecto a la agenda fijada para la discusión. En una nota dirigida al Director General con fecha 4 de diciembre de 2007, la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia expresó su acuerdo sobre la agenda tal como la había formulado la Misión de Alto Nivel.

15. La Misión de Alto Nivel considera que este acuerdo general sobre un programa de trabajo detallado puede constituir un importante avance. Este programa de trabajo está basado en prioridades, pero permanece abierto a fin de que puedan plantearse nuevas cuestiones a medida que vayan surgiendo y se logre llegar a un acuerdo respecto de las mismas. Sería conveniente que se pudiera informar al Consejo de Administración de la OIT, en su reunión de marzo de 2008, acerca de los progresos por lo que atañe a la puesta en marcha de ese proceso tripartito. Si bien ese programa ha de ser necesariamente el resultado de una voluntad política y de un diálogo constructivo entre las partes interesadas, la OIT está dispuesta a prestar asistencia técnica apropiada para su desarrollo. En particular, el representante de la OIT en Bogotá está a disposición de los mandantes para ayudarles a elaborar el programa concreto para las próximas discusiones en la Comisión Nacional de Concertación de Políticas Laborales y Salariales. Habría que considerar también la posibilidad de que la Comisión cuente con una secretaría permanente e independiente.
16. La Misión hizo una serie de sugerencias, que los mandantes tripartitos podrían considerar en próximas discusiones en la Comisión y, ya sea por separado o en forma conjunta, en el contexto de otras actividades conexas.
17. Recientemente se han presentado al Congreso propuestas legislativas sobre las acciones laborales. La Misión espera que de esa forma se aborden algunas de las inquietudes expresadas por los órganos de control de la OIT. En todas las cuestiones de índole legislativa, y particularmente cuando se trata de redactar proyectos de ley, los servicios de la OIT están a disposición del Gobierno en las diversas etapas, incluida la etapa de discusión de la legislación en el Congreso.
18. Dado que la negociación colectiva en el sector público se aborda aparentemente en una subcomisión tripartita, con la perspectiva de elaborar disposiciones legislativas u otro tipo de disposiciones normativas, en el marco de ese proceso se deberían tener plenamente en cuenta las obligaciones dimanantes de los Convenios ratificados núms. 151 y 154, así como de la reciente decisión de Corte Constitucional. La OIT está a disposición del Gobierno respecto de esta cuestión. La Misión tomó nota del acuerdo existente para incluir este punto en el programa de trabajo para la aplicación del Acuerdo Tripartito.
19. Actualmente hay unos 52 casos ante la Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos ante la OIT (CETCOIT), los cuales se refieren a situaciones tanto en el sector público como en el privado. El acuerdo con respecto a que se debería reforzar esta Comisión es motivo de satisfacción. El éxito que tenga esta Comisión en cuanto a ganar la confianza de las partes, lo cual ha de demostrarse mediante resultados concretos de su labor, contribuirá en gran medida a mejorar el clima de las relaciones laborales en Colombia y a potenciar las perspectivas de encontrar soluciones mutuamente aceptables.
20. Para que esa Comisión pueda funcionar de manera eficaz, habría que establecer ciertos criterios, con la posibilidad de ampliarlos en función de los aspectos propios de cada caso y previo acuerdo de las partes interesadas. Sería posible también recurrir a esta Comisión

---

para garantizar el seguimiento de las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical, aunque otros órganos podrían también ser competentes a ese respecto. También se podría considerar la posibilidad de introducir la función de un mediador, quien naturalmente tendría que contar con la confianza de todas las partes interesadas.

21. Si bien ha habido aparentemente un considerable aumento del flujo de informaciones sobre las medidas adoptadas para proteger a los trabajadores contra la violencia antisindical, la convocación periódica del Comité Interinstitucional para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos de los Trabajadores permitiría aumentar la confianza de los trabajadores y los empleadores en el programa de protección, ya que podrían expresar más fácilmente sus preocupaciones y obtener soluciones a las mismas.
22. Este órgano podría también plantear inquietudes ante el Fiscal General de la Nación acerca de los progresos realizados en relación con los actos de violencia cometidos contra sindicalistas. La Misión toma nota de los claros esfuerzos realizados por el Gobierno y el Fiscal General de la Nación para acelerar la lucha contra la impunidad y espera poder comunicar en los próximos meses nuevos e importantes progresos con respecto a los casos de violencia contra sindicalistas. Sería importante llegar a una situación en la cual todos los casos sean examinados por los tribunales y no se acumulen más casos atrasados. También sería importante prolongar el mandato de los juzgados especiales, que se ocupan de los casos de violencia contra sindicalistas.
23. La Misión desea expresar su sincero agradecimiento al Gobierno y a los interlocutores sociales de Colombia por su cooperación y disponibilidad para discutir la aplicación del Acuerdo Tripartito, firmado el 1.º de junio de 2006. Considera que las discusiones fueron informativas, constructivas, francas y útiles. Asimismo, permitieron examinar tanto los progresos alcanzados como las expectativas de todas las partes en el contexto de lo que sigue siendo una situación general difícil. El acuerdo tripartito para proceder a celebrar discusiones periódicas en la Comisión Nacional de Concertación de Políticas Laborales y Salariales ofrece la posibilidad de tratar, de manera operativa, todas las cuestiones que figuran en la amplia agenda en relación con el Acuerdo Tripartito. Dicho acuerdo proporciona una herramienta para la gobernanza continua del proceso, y es esencial para la creación y el fortalecimiento de la confianza y el diálogo social sin lo cual ningún progreso es sostenible.

Ginebra, 7 de febrero de 2008.

*Este documento se presenta para información.*

---

## Anexo I

### Agenda Misión de Alto Nivel (25-28 de noviembre de 2007)

#### Domingo 25

- 16:00 – 17:00 Reunión interna de los miembros de la Misión
- 17:00 – 19:00 Reunión con autoridades del Gobierno

#### Lunes 26

- 08:00 – 14:00 Reunión con representantes de las organizaciones de trabajadores (Comando Nacional Unitario = CUT – CTC – CGT – CPC)
- 15:00 – 21:00 Reunión con representantes de las organizaciones de los empleadores (ANDI, ACOPI, SAC, FENALCO)

#### Martes 27

- 08:00 – 10:00 Reunión con autoridades del Gobierno y representantes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores con los coordinadores nacionales de los cuatro Proyectos de Cooperación Técnica que se están ejecutando en el marco del Acuerdo Tripartito
- 10:00 – 14:00 Reunión con los presidentes de las Salas Laborales del Consejo de Estado y Corte Suprema de Justicia
- 15:00 – 17:00 Reunión con el Fiscal General de la Nación; los tres Jueces de Descongestión y con el Asesor Presidencial de Derechos Humanos para debatir sobre los avances en la lucha contra la impunidad
- 17:30 – 19:00 Reunión con el Director del Programa de Protección del Ministerio del Interior; la Directora de Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y el Coordinador de Derechos Humanos de la Policía Nacional para debatir sobre las medidas de protección a los miembros del movimiento sindical en situación de riesgo
- 20:00 Cóctel ofrecido por la Misión de Alto Nivel a las autoridades del Gobierno, funcionarios del Estado y los representantes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores

#### Miércoles 28

- 07:00 – 13:00 Reunión con los representantes de las autoridades del Gobierno y los representantes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores

## **Anexo II**

### **Autoridades del Gobierno y funcionarios del Estado**

#### ***Ministerio de la Protección Social***

- Diego Palacio Betancourt – Ministro de la Protección Social
- Andrés Palacio – Viceministro de Relaciones Labores
- María Clara Escobar – Jefe Oficina de Coop. Internacional
- Gloria Gaviria – Coordinadora Grupo Derechos Humanos
- Ana Lucía Noguera – Funcionaria
- Luz Stella Arango – Abogada

#### ***Cancillería***

- Clemencia Forero – Embajadora Misión Permanente ante la ONU, Ginebra
- Adriana Mejía – Viceministra, Ginebra
- Silvia Constain – Cancillería, Embajada de Colombia en Washington
- Alvaro Frías Galván – Derechos Humanos, Cancillería

#### ***Presidencia y Vicepresidencia de la República***

- Carlos Franco – Director Programa Derechos Humanos de la Presidencia de la República
- Victoria González Ariza – Derechos Humanos, Vicepresidencia
- Janneth Mabel Lozano Olave – Funcionaria, Vicepresidencia
- Sandra Miranda – Coordinadora Proyecto Lucha contra la Impunidad de la Presidencia de la República
- Jorge Cubides – Asesor, Programa Presidencial Derechos Humanos

#### ***Ministerio del Interior y de Justicia***

- Rafael Bustamante – Director Programa Protección
- María Isabel Nieto – Viceministra del Interior
- María Aurora Pescador – Funcionaria
- Jhon Jairo Morales – Jefe Oficina Jurídica
- Evelio Henao – Funcionario

#### ***Ministerio de Educación***

- Noemí Arias – Funcionaria

---

**Departamento Administrativo de Seguridad – DAS**

- María del Pilar Hurtado – Directora
- Jaime Andrés Polanco – Funcionario
- Jorge Alberto Lagos – Director Contrainteligencia

**Policía Nacional**

- Coronel Oswaldo Efraín Aragón – Coordinador Derechos Humanos
- Mayor Ana Beatriz Ramos – Funcionaria

**Fiscalía General de la Nación**

- Mario Iguarán – Fiscal General de la Nación
- Francisco Echeverri Lara – Jefe Oficina Asuntos Internacionales
- Sandra Castro Ospina – Funcionaria
- Luis González – Funcionario

**Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado**

- Gustavo Gnecco – Presidente Sala Laboral
- Jaime Moreno García – Presidente Sala Laboral

**Juzgados de Descongestión**

- Elsa Riveros de Jiménez
- José Nirio Sánchez
- María Judith Durán
- Angela Natalia Yaya Gómez – Funcionaria

**Representantes de las organizaciones de trabajadores****Central Unitaria de Trabajadores – CUT**

- Carlos Rodríguez – Presidente
- Boris Montes de Oca – Secretario General
- Tarsicio Mora Anaya
- Alfonso Velásquez Rico
- Juan Manuel López
- Gustavo Rubén Triana Suárez
- Zita Froila Tinoco
- Carlos Rodríguez Mejía
- Alexandra Trujillo



***Confederación de Trabajadores de Colombia – CTC***

- Apecides Alviz Fernández – Presidente
- Luis Miguel Morantes
- Jorge Peña
- Carlos Torres Corredor
- Diana Cecilia Gómez
- Jorge Carrillo
- Víctor José Pardo
- Elson Rafael Rodríguez

***Confederación General del Trabajo – CGT***

- Julio Roberto Gómez – Secretario General
- William Millán – Secretario General Adjunto
- Cervuno Bautista
- Ricardo Díaz
- Gregorio Gutiérrez
- Germán Rojas
- Joaquín E. Gómez
- Nidia Tarazona

***Confederación de Pensionados de Colombia – CPC***

- Anselmo Gómez
- Jesús Ernesto Mendoza – Presidente

***Comisión Colombiana de Juristas***

- Gustavo Gallón
- Lina Paola Malagón

***Escuela Nacional Sindical***

- Luciano Sanín

**Representantes de las organizaciones de los empleadores**

***ANDI***

- Luis Carlos Villegas – Presidente
- Alberto Echavarría – Vicepresidente Jurídico
- Klaus Koch

---

**ACOPI**

- Norman Correa – Presidente
- Catalina Jiménez

**SAC**

- Rafael Mejía
- Ricardo Sánchez
- Liliana Heinrich

**FENALCO**

- Eduardo Visval

**Otros**

- Dino Samper – BBVA
- Henry A. González – AVIANCA
- Conchita Bedoya – AVIANCA
- Ana María Sánchez – Jurídica NESTLE
- Cristóbal Constain – MANCOL
- Carlos E. Molina – Consultor
- Juan Pablo López – Consultor
- María de la Luz Arbeláez – Coca Cola FEMSA
- Alejandro Arteta – OLIMPICA
- José Gabriel Mesa – Prieto y Carrizosa

**Coordinadores nacionales proyectos  
de cooperación técnica OIT**

- Beethoven Herrera
- Luzmila Flórez
- Juan Carlos Gutiérrez